

Parral, 13 Abr 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 347 /

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3) Iniciativa de Inversión denominada "Estudio de Eficiencia Energética en el Sistema de Alumbrado Público de la Comuna de Parral", postulada a Estudios, Acciones Concurrentes, Programa de Mejoramiento de Barrios.
- 4) Min. Int. (Ord.) N° 5.768, de fecha 03.11.2011, de SUBDERE, que autoriza asignación de recursos para la ejecución del "Estudio de Eficiencia Energética en el Sistema de Alumbrado Público de la Comuna de Parral"
- 5) Decreto N° 765, de fecha 22.12.2011, que declara desierto el 1° llamado a licitación pública de la propuesta "Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral" ID N° 2600-64-LE11, por no presentarse ofertas ajustadas a bases.
- 6) Las Bases Administrativas, Referencias Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral", ID N°2600-3-LE12, aprobadas a través de Decreto N° 44, de fecha 12.01.2012
- 7) Acta de Apertura, de fecha 30.01.2012
- 8) Las ofertas presentadas por los oferentes que participaron de la licitación y antecedentes de respaldo.
- 9) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 02.02.2012
- 10) Ord. N° 40, del 02.02.2012, Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación y V°B° del Alcalde.
- 11) Decreto Alcaldicio N° 214 del 7-02-2012, declara desierta la Licitación Pública "Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral", ID N°2600-3-LE12
- 12) Decreto Alcaldicio N° 302 del 14-03-2012, Aprueba la Licitación Pública "Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral", ID N°2600-10-LE12
- 13) El informe técnico de evaluación de las ofertas, preparado por la Comisión Técnica.
- 14) El Ord N° 123 del 3-04-2012 a través del cual el Alcalde autoriza declarar inadmisibles las ofertas y desierta la licitación pública "Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral", ID N°2600-10-LE12
- 15) Decreto Alcaldicio N° 328 del 3-04-2012, Declara Desierta la Licitación Pública "Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral", ID N°2600-10-LE12

**CONSIDERANDO:**

Que se mantiene la necesidad de contratar el "Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral, para el cual se han realizado tres llamados a licitación pública, sin resultado positivo por no haber recibido ofertas admisibles ajustadas a bases de licitación.


**DECRETO:**

**APRÚEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "**Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral**" el que se regirá por las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes, que en este mismo acto se aprueban.

**IMPÚTESE** el gasto que represente, al Ítem 215 31 02 002 002 (2-27-1) "Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral", del presupuesto municipal vigente para el año 2012.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE** Con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.-

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
DORIS DURÁN BUSTAMANTE  
ASESOR JURIDICO  
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

DISTRIBUCIÓN AL REVERSO